



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

0000001

1      2015      17      01      36



2      Fecha:

*Manuscrita*

3      4      **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA**

5      **COMPañÍA LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD**

6      **SOCIEDAD ANONIMA**

7      **Que otorga:**

8      **LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD**

9      **SOCIEDAD ANONIMA**

10      **Cuantía:**

11      **USD. \$ 200.000,00**

12      **Dí 3 copias**

13      14      &&&&&&&&& JLAB &&&&&&&&&

15      En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
16      Metropolitano, Capital de la República del  
17      Ecuador, el día de hoy **viernes diecisiete (17) de**  
18      **Abril del año dos mil quince, ante mí ABOGADA**  
19      **MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC.,** Notaria  
20      **Trigésima Sexta del Cantón Quito,** comparece el  
21      señor **LUIS RAMIRO SILVA MONTESDEOCA,** en su  
22      calidad de Gerente General y Representante Legal  
23      de la compañía **LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES**  
24      **LUBRIGOD SOCIEDAD ANONIMA,** según consta en la  
25      documentación adjunta; a quien de conocer doy fe,  
26      en virtud de haberme presentado su cédula de  
27      ciudadanía y certificado de votación. El  
28      compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

*Manuscrita*

1 mayor de edad, de estado civil casado,  
2 domiciliado y residente en la ciudad de Otavalo  
3 provincia de Imbabura y de tránsito por esta  
4 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y,  
5 advertido que fue por mí, la Notaria, del objeto  
6 y resultados de la presente escritura pública,  
7 así como examinado en forma aislada y separada,  
8 de que comparece al otorgamiento de esta  
9 escritura sin coacción, amenazas, temor  
10 reverencial, promesa o seducción, de acuerdo con  
11 la minuta que me entrega y que copiada  
12 textualmente es como sigue: "**SEÑORA NOTARIA:** En  
13 su registro de escrituras públicas, sírvase  
14 incorporar una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL  
15 Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía LUBRICANTES  
16 Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD SOCIEDAD ANONIMA, al  
17 tenor de las siguientes estipulaciones y  
18 cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-**  
19 Comparece a la celebración del presente contrato  
20 y hace las declaraciones que ella contiene el  
21 señor LUIS RAMIRO SILVA MONTESDEOCA, de estado  
22 civil casado, en su calidad de Gerente General y  
23 como tal Representante Legal de la compañía. El  
24 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,  
25 domiciliado y residente en la ciudad de Otavalo,  
26 Provincia de Imbabura. **CLAUSULA SEGUNDA:**  
27 **ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La Compañía  
28 LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD SOCIEDAD



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

0000002



1 ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública  
2 celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del  
3 Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín,  
4 el cuatro de octubre del dos mil siete,  
5 inscrita el catorce de enero del dos mil  
6 ocho en el registro mercantil de Otavalo,  
7 con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES  
8 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **DOS PUNTO**  
9 **DOS.-** La mencionada constitución de la compañía  
10 fue debidamente aprobada por la Superintendencia  
11 de Compañías mediante resolución número cero seis  
12 Q guion IJ guion cero cero dos, de fecha veinte y  
13 cuatro de julio del dos mil seis,  
14 debidamente inscrita en el Registro Mercantil  
15 de la Ciudad de Otavalo, el catorce de enero del  
16 dos mil ocho. **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General  
17 Extraordinaria y Universal de Accionistas de  
18 la Compañía "LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES  
19 LUBRIGOD SOCIEDAD ANONIMA, llevada a cabo el  
20 día lunes veinte y seis de octubre del  
21 dos mil catorce, por decisión unánime del  
22 ciento por ciento del capital suscrito y  
23 pagado de la compañía, en presencia de todos  
24 los socios que conforman la empresa,  
25 resolvió proceder al Aumento de Capital  
26 Suscrito, Forma de pago del Aumento de  
27 Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la  
28 compañía, en los términos que se determinan

Mf.

1 más adelante. **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES**  
2 **DE AUMENTO DE CAPITAL.- FORMA DE PAGO DEL AUMENTO**  
3 **DE CAPITAL SUSCRITO ACORDADO Y REFORMA DE**  
4 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LUBRICANTES Y**  
5 **COMBUSTIBLES LUBRIGOD SOCIEDAD ANONIMA.-** El señor  
6 LUIS RAMIRO SILVA MONTESDEOCA, en su calidad de  
7 Gerente General y Representante Legal de la  
8 compañía LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD  
9 SOCIEDAD ANONIMA, debidamente autorizada y, dando  
10 cumplimiento a lo acordado por la Junta General  
11 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
12 compañía, llevada a cabo el día lunes veinte y  
13 seis de octubre del dos mil catorce, realiza las  
14 siguientes declaraciones: **TRES PUNTO UNO.-** Que la  
15 Junta General Extraordinaria y Universal de  
16 Accionistas de la compañía llevada a cabo el  
17 lunes veinte y seis de octubre del dos mil  
18 catorce, resolvió por unanimidad del ciento por  
19 ciento del capital suscrito y pagado, y en  
20 presencia de todos los socios de la empresa,  
21 aumentar el capital suscrito de la compañía de  
22 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
23 AMÉRICA a DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE  
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante la  
25 emisión de Doscientas mil participaciones  
26 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar  
27 cada una, por un valor Doscientos mil dólares de  
28 los Estados Unidos de América, quedando fijado de

*[Handwritten signature]*



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

0000003



1 esta manera el capital suscrito de la compañía en  
 2 la suma de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AIDE 36  
 3 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **TRES PUNTO DOS**  
 4 Basándose en el artículo CIENTO DIEZ (110) de la  
 5 Ley de Compañías en la que establece que para el  
 6 aumento del capital suscrito los socios tendrán  
 7 derecho de preferencia en proporción a sus  
 8 aportaciones sociales, la socia señora BERTHA  
 9 ELIZABETH GODOY ANDRADE, adquiere ciento treinta  
 10 y cuatro mil cuarenta y tres nuevas  
 11 participaciones iguales, acumulativas e  
 12 indivisibles de un dólar cada una; y, el señor  
 13 ASDRUBAL SEGUNDO GODOY ANDRADE, adquiere sesenta  
 14 y seis mil setecientos sesenta y seis nuevas  
 15 participaciones iguales, acumulativas e  
 16 indivisibles de un dólar cada una, las cuales  
 17 son suscritas y pagadas en su totalidad  
 18 mediante la capitalización en numerario por los  
 19 dos socios, de acuerdo al cuadro de integración:-

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE %
BERTHA ELIZABETH GODOY ANDRADE	534.00	<del>134.043,00</del> 134.034,00	66.75%
ASDRUBAL SEGUNDO GODOY ANDRADE	266.00	66.766,00	33.25%
TOTAL	800.00	200.800,00	200.800,00

26 **TRES PUNTO TRES.**- Que la Junta General  
 27 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
 28 compañía llevada a cabo el día lunes veinte y

1 seis de octubre del dos mil catorce, resolvió por  
2 unanimidad del ciento por ciento del capital  
3 suscrito de la compañía y en presencia de todos  
4 los socios que conforman la compañía, se  
5 procedió a la reforma de estatutos sociales  
6 de la compañía en los términos constantes en la  
7 mencionada Junta General Extraordinaria y  
8 Universal de Socios. **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA**  
9 **DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LUBRICANTES**  
10 **Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD SOCIEDAD ANONIMA.-** Como  
11 consecuencia del aumento acordado, la misma Junta  
12 General Extraordinaria y Universal de Socios a la  
13 que se ha hecho referencia, resolvió reformar el  
14 Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía  
15 referente al Capital Suscrito, el mismo que en  
16 adelante tendrá el texto que consta en el Acta  
17 de Junta General Extraordinaria y Universal de  
18 Socios que textualmente dice: "ARTICULO SEXTO.-  
19 DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital  
20 autorizado de la Compañía LUBRIGOD S.A., es la  
21 cantidad de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100  
22 DOLARES AMERICANOS (\$ 200.800,00), el capital  
23 suscrito es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES  
24 AMERICANOS (\$ 800,00), dividido en OCHOCIENTAS  
25 ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, <sup>1014 300 000</sup> capital que se  
26 encuentra íntegramente pagado". **CLAUSULA QUINTA.-**  
27 **DECLARACIÓN ESPECIAL.- CINCO PUNTO UNO.-** De  
28 conformidad con lo dispuesto el artículo undécimo



NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

0000034



1 del Reglamento relativo al Control total  
2 parcial de las compañías, publicado  
3 Registro oficial número doscientos sesenta  
4 nueve de seis de septiembre de novecientos  
5 noventa y tres, yo LUIS RAMIRO SILVA  
6 MONTESDEOCA, en mi calidad de Gerente General y  
7 Representante Legal de la COMPAÑÍA LUBRICANTES Y  
8 COMBUSTIBLES LUBRIGOD SOCIEDAD ANONIMA, bajo  
9 juramento declaro según mi legal saber y  
10 entender, que el presente aumento de capital se  
11 encuentra legalmente suscrito, debidamente y  
12 correctamente integrado y pagado en su totalidad  
13 en forma como está determinado en la Junta  
14 General Extraordinaria y Universal de  
15 Accionistas, llevada a cabo el día lunes veinte  
16 y seis de octubre del dos mil catorce; documentos  
17 a los cuales me remito en caso de ser necesario.  
18 **CINCO PUNTO DOS.**- Adicionalmente declaro, en  
19 forma expresa que el aumento de Capital  
20 realizado es inversión nacional. **CINCO PUNTO**  
21 **TRES.**- Así mismo en mi calidad de Gerente General  
22 y como tal representante legal de la COMPAÑÍA  
23 LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD SOCIEDAD  
24 ANONIMA, declaro que no tengo ningún contrato  
25 pendiente con el Estado, ni con ninguna  
26 Institución Pública, que no estoy en mora con  
27 ninguna entidad u organismo del Estado, que no he  
28 sido declarado contratista incumplido ni

*M.A.P.*

1 adjudicatario fallido con el sector público, que  
2 no soy deudor de créditos castigados y  
3 calificados en Instituciones del Estado, que no  
4 estoy inmerso en ningún caso de nepotismo, es  
5 todo cuanto puedo certificar en honor a la  
6 verdad. **CLAUSULA SEXTA.- RAZONES.-** Por el  
7 presente aumento de capital suscrito y reforma de  
8 Estatutos Sociales, deberá sentarse la  
9 correspondiente razón en la matriz de  
10 constitución de la compañía, celebrada ante el  
11 Notario Vigésimo Octavo de la ciudad de Quito  
12 Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el cuatro de  
13 octubre del dos mil siete. **DOCUMENTOS:** Se  
14 incorporaran a la matriz de la presente escritura  
15 pública los siguientes documentos: **UNO)** Copia del  
16 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal  
17 de Accionistas, llevada a cabo el día lunes  
18 veinte y seis de octubre del dos mil catorce;  
19 **DOS)** Nombramiento de Gerente General de la  
20 compañía; **TRES)** Cuadro de Aumento de capital;  
21 **CONCLUSIONES.-** Para que los acuerdos tomados  
22 surtan los efectos de ley. Usted señora Notaria  
23 se servirá incorporar y agregar las demás  
24 cláusulas de estilo necesarias para la plena y  
25 completa validez de la presente escritura." **HASTA**  
26 **AQUÍ LA MINUTA** copiada textualmente que es  
27 ratificada por el compareciente, la misma que se  
28 encuentra firmada por el Doctor Mauricio Bedoya

0000005

Exp. 231. Merc. 76  
30.05.2014  
9



Otavalo, 26 de mayo del 2014



**LUIS RAMIRO SILVA MONTESDEOCA**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía "LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD SA." Reunida el día lunes veinte y seis de mayo del 2014, tuvo el acierto de elegirlo por el periodo de DOS años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el estatuto social, como **GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la empresa.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la compañía.

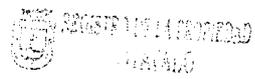
En caso de falta, ausencia o impedimento temporal la remplazara el Presidente de la Compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Fecha de Constitución de la Compañía "LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD S.A.": 04 de Octubre del 2007. Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín.

Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo: 14 de enero del 2008.

Atentamente,



30 MAY 2014

CANCELADO

9.76

Sr. Rubén Quevedo

Secretario Ad- Hoc

C.I. 180263167-9

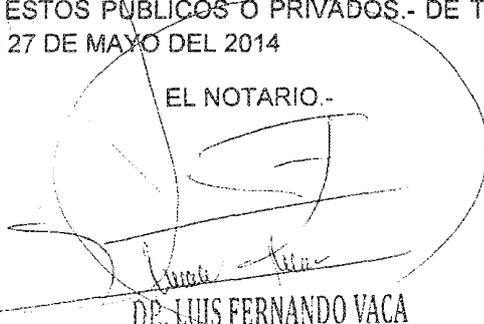
**ACTA DE ACEPTACION:** Acepto la designación de Gerente General y Representante Legal de la compañía "LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD SA.A.". Fecha de aceptación del cargo, Otavalo, 26 de mayo del 2014.

SR. LUIS RAMIRO SILVA MONTESDEOCA

2

RAZON: YO DOCTOR LUIS FERNANDO VACA MANTILLA, NOTARIO SEGUNDO TITULAR DEL CANTON OTAVALO, DOY FE QUE LAS FIRMAS Y RUBRICAS PUESTAS AL PIE DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CORRESPONDEN EFECTIVAMENTE A LOS COMPARECIENTES, INDICANDO ADEMAS, QUE CON LA MISMA ACOSTUMBRA A LEGALIZAR TODOS LOS ACTOS YA SEAN ESTOS PUBLICOS O PRIVADOS.- DE TODO LO QUE DOY FE.- EN OTAVALO 27 DE MAYO DEL 2014

EL NOTARIO.-



DR. LUIS FERNANDO VACA  
NOTARIO SEGUNDO  
OTAVALO - ECUADOR





NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 encuentra firmada por el Doctor Mauricio Bedoya  
 2 M., Abogado con matrícula profesional número  
 3 diecisiete guión mil novecientos noventa y nueve  
 4 guión ciento cincuenta y cinco del Foro de  
 5 Abogados. Para el otorgamiento de esta escritura  
 6 pública se observaron los preceptos legales que  
 7 el caso requiere y leída que le fue al  
 8 compareciente, éste se afirma y ratifica en todo  
 9 su contenido, firmando para constancia, junto  
 10 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada  
 11 al protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy  
 12 fe.

*Luis Silva*

16 LUIS RAMIRO SILVA MONTESDEOCA

17 C.C. *1061608742*

*María Augusta Peña Vásquez*

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.  
RAZON: FACTURA No.000004967-4968

22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

LA NO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 100160874-2

CIUDADANÍA: SILVA MONTESEDEOCA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: LUIS RAMIRO  
 SILVA MONTESEDEOCA  
 LUIS RAMIRO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA  
 PIMAMPIRO  
 PIMAMPIRO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1965-08-16  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 ZAIRA YURIZAN  
 BASANTES RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONT. PÚBLICO AUDITOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SILVA BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONTESEDEOCA OLGA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: OTAVALO, 2014-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-08-29

Director General: [Firma]

Forma del Contador: [Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
 100160874-2 013 - 0230

SILVA MONTESEDEOCA LUIS RAMIRO  
 IMBABURA PIMAMPIRO  
 PIMAMPIRO PIMAMPIRO

DUPLICADO USD 8

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA - 000

3919858 27/08/2014 13:20:02 IMP. IGM. 04

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforma con el original que me fue presentado en: 2 Foja (s) util(es)

Quito-D.M. a 17 ABR. 2015



[Firma]  
 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
 DEL CANTÓN QUITO

0000037



**ACTA**  
**DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE**  
**LUBRIGOD S.A.**

**DE 26 DE OCTUBRE DEL 2014**

En la ciudad de Otavalo, hoy día lunes veintiséis de octubre de dos mil catorce, desde las nueve horas con quince minutos se reúnen en las oficinas de LUBRIGOD S.A., ubicada en las calle Panamericana Sur, Vía a Selva Alegre del Cantón Otavalo, el señor ASDRIVAL SEGUNDO GODOY ANDRADE, portador de doscientas sesenta y seis acciones de un dólar cada una que representan US\$266,00 Y la señora BERTHA ELIZABETH GODOY ANDRADE, portadora de quinientas treinta y cuatro acciones de un dólar cada, que representan US\$534,00; representación que da un total de OCHOCIENTOS DOLARES (US\$800,00) que es el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Los concurrentes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo que dispone el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, y al efecto la señora BERTHA ELIZABETH GODOY ANDRADE, quien informa que se encuentra presente todo el capital suscrito de LUBRIGOD S.A., por lo que la señora Presidenta declara instalada la Junta, que aprueba por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Conocimiento de resolución de la superintendencia
2. Acciones a tomar
3. Aumento de capital
4. Reformas de estatutos
5. Reactivación.
6. Autorización al gerente general para que eleve escritura pública de Aumento de Capital y realice los ajustes contables necesarios.

Se pasa a considerar los puntos aprobados.

1.- **Conocimiento de resolución de la Superintendencia de Compañías.**- Al efecto el secretario Ad-hoc da lectura de la Resolución No. SCV-DRASD-SD-14-3571 y manifiesta entre otros ..."Que el Art. 361 de la Ley de Compañías señala que: Las compañías se disuelven: (...)6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdida del total de las reservas y de la mitad o más del capital;"; ..... "Que mediante memorando No. SCV-IRQ-DRICAI-14-506 de 02 de octubre del 2014, la Directora Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, Encargada, envió un detalle de las empresas que se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en

el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, que no presentaron trámites en contestación al oficio Circular No. SC.INC.DNICAL.006 de 4 de Junio del 2014, por lo que se solicita la disolución de oficio de las siguientes compañías:...(…) .....51 LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LIBRIGOD S.A., RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías mencionadas en el considerando Séptimo de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías.....”.

2.- **Acciones a tomar.**- El infrascrito secretario de esta Junta informa, que en vista de que la compañía tiene un Aporte a futuras capitalizaciones por \$200.000 (doscientos mil 00/100 dólares), mociona se proceda a realizar el respectivo aumento de capital con el fin de subsanar la causal. La Junta por unanimidad aprueba esta moción.

3.- **Aumento de capital.**- El infrascrito secretario Asdrúbal Segundo Godoy Andrade informa que es conveniente que LUBRIGOD S.A., aumente su capital suscrito que es de \$800,00 (Ochocientos 00/100 dólares) a \$200.800,00 (Doscientos mil ochocientos 00/100 dólares) que se lo hará con el Aporte a futuras capitalizaciones reflejadas en ejercicio económico correspondiente al año 2013, expresamente los dos únicos accionistas de la compañía por unanimidad, acuerdan aumentar el capital de la compañía en esta última suma de \$200.800,00 (Doscientos mil ochocientos 00/100 dólares).

Demostrativo de la integración de capital suscrito:

SOCIO	CAPITAL	ACCIONES	%
Godoy Andrade Bertha Elizabeth	US\$134.034,00	134.034	66,75%
Godoy Andrade Asdrúbal Segundo	US\$ 66.766,00	66.766	33,25%

4.- **Reforma del Estatuto Social.**- Por unanimidad se realizan siguientes reformas: El capital de la compañía estará dividido en acciones de un dólar cada una. Se establece el capital autorizado tomando en cuenta el actual aumento que eleva a \$200.800,00 de acuerdo con lo que dispone el artículo 160 de la Codificación de Ley de compañías y el Reglamento sobre el procedimiento de aumento de capital suscrito sobre el autorizado. La Junta General de accionistas podrá decidir en cualquier tiempo el aumento del capital suscrito dentro y/o hasta el monto del capital autorizado, mediante protocolización del acta en que se tome esa resolución o por escritura pública y su inscripción en el registro mercantil, debiendo tomarse nota de ese aumento al margen de la escritura de constitución y de la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil. Co estas resoluciones el Artículo sexto del Estatuto Social dirá: “ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital autorizado de la compañía LUBRIGOD S.A., es la cantidad de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$200.800,00), el capital suscrito es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (US\$800,00) dividido en OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, capital que se encuentra íntegramente pagado”.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO**

**Razón de Inscripción**

Con fecha treinta de mayo del dos mil catorce, queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la compañía "LUBRICANTES Y CONBUSTIBLES LUBRIGOD S.A.", designado para un periodo de DOS años, en la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, de fecha veintiséis de mayo del dos mil catorce, a favor del señor Luis Ramiro Silva Montesdeoca, con el número de cédula de ciudadanía 100160874-2, en el **REGISTRO MERCANTIL**, con numero de repertorio 231, partida 78, del año 2014.

Otavaló, 03 de Junio del 2014 09:26 am.



**REGISTRO MERCANTIL**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN OTAVALO - ENCARGADO



RESPONSABLES:  
Inscriptora: Anita Diaz

Revisora: Carla Muñoz

Razón: Zulay Tituaña



**RAZÓN** En aplicación a la ley Notarial  
D.O.Y.F.E que la fotocopia que antecede  
es **FIEL COMPULSA** del documento que  
me fue presentado en 5 Res.  
foja (s)

QUITO DM, a **17 ABR. 2015**

Dir.: Luis Enrique Cisneros y Juan Ignacio Pareja | Teléfono: 2382200 - 2927 | Email: registrar@otavalo.gov.ec | registrar@otavalo.gov.ec | registrar@otavalo.gov.ec



Ab. Maria Augusta Peña Vásquez,  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792132231001  
RAZON SOCIAL: LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/01/2008  
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION INTERNACIONAL EL JORDAN FEC. CIERRE: 28/11/2011  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ESTACION DE SERVICIOS Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: JORDAN Calle: PANAMERICANA NORTE Intersección: VIA A SELVA ALEGRE Referencia: ENTRADA A SELVA ALEGRE Oficina: PB Telefono Trabajo: 062922129

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/01/2009  
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION INTERNACIONAL JORDAN FEC. CIERRE: 28/11/2011  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: OTAVALO Parroquia: JORDAN Ciudadela: COLLAGUAZO Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N Referencia: A DOS CUADRAS DE LA FABRICA PINTO Camino: VIA SELVA ALEGRE Telefono Trabajo: 062922129 Telefono Trabajo: 062927620 Fax: 062922129

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/01/2009  
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION INTERNACIONAL YAHUARCOCHA FEC. CIERRE: 28/11/2011  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: LA DOLOROSA DEL PRIORATO Barrio: PIORATO Calle: PANAMERICANA NORTE Número: S/N Referencia: A DOS CUADRAS DEL DESTACAMENTO YAHUARCOCHA Telefono Trabajo: 062640660 Fax: 062640660

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DFDA100214

Lugar de emisión: IBARRA FLORES 6:59 ENTRADA FERIA: 07/05/2014 12:39:02

de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede  
está conforme con el original que me fue presentado  
en: 1- Foja(s)  
util(es)

Quito-DM, a 17 ABR. 2015



Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTÓN QUITO

5.- Reactivación.- Sin embargo de lo dispuesto en líneas anteriores, la Junta General se entenderá convocada y quedara válidamente constituida, en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta, según lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Una vez que se lleve a efecto el levantamiento de la causal de disolución, solicitar a la Superintendencia de compañías la reactivación de la misma.

6.- Autorización.- a) Se autoriza al Gerente y Representante Legal de compañía LUBRIGOD S.A., para que eleve escritura pública el aumento de capital y las reformas del estatuto social, obtenga la aprobación del Órgano de Control y realice las demás diligencias hasta que queden perfeccionados los actos societarios. b) Se autoriza al Presidente o Gerente de LUBRIGOD S.A., para que emitan los títulos de la nuevas doscientas mil acciones de un dólar cada una. c) Se autoriza al gerente general para que el departamento contable realice el ajuste respectivo de aumento de capital una vez haya sido aprobado por la superintendencia de compañías. d) El Gerente elaborara y solemnizara el nuevo libro de acciones y accionistas.

Siendo las 11H00, la señora Presidenta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada a la 12H00, por secretaria se lee la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Por no haber otro asunto que tratar, la señora Presidenta declara terminada esta Junta a las 12H30, firmando para constancia ambos concurrentes, en cumplimiento de lo que establece el Art. 13 del Estatuto Social y el Art. 238 de La Codificación de Ley de Compañías que han amparado esta Junta.

PRESIDENTE

SR. ASDRUBAL S. GODOY A.

SRA. BERTHA E. GODOY A.

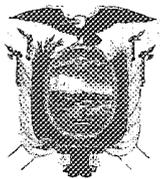
ACCIONISTA

ACCIONISTA

Copia del Acta que antecede.- Lo certifico

SR. ASDRUBAL S. GODOY A.

SECRETARIO



# Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD SOCIEDAD ANONIMA, otorgada por LA Compañía LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD SOCIEDAD ANONIMA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



*María Augusta Peña Vásquez*

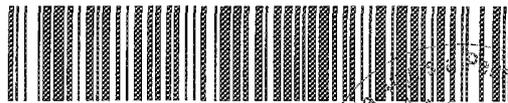
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.  
NOTARIA TRIGÉSIMA  
SEXTA



0000010



Factura: 001-002-000004967



20151701036P01813



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

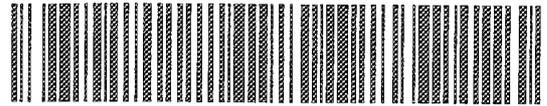
Escritura N°:		20151701036P01813					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LUBRIGOD S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792132231001		GERENTE GENERAL	LUIS RAMIRO SILVA MONTESDEOCA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		200000.00					

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

0000011



Factura: 001-002-000003937



20151701028000373

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701028000373

MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-15
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01813

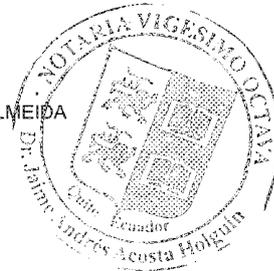
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
LUBRIGOD S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792132231001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA LUBRIGOD SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4-10-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

AP: 2743-DP-UPTH



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE:  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD S.A.,  
OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGÉSIMO  
OCTAVO TITULAR DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA  
ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2007; DEL AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO DE USD. 800,00 A US\$ 200.000,00 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
NORTEAMÉRICA, REALIZADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA ANTE LA ABOGADA MARÍA  
AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO,  
CON FECHA 17 DE ABRIL DE 2015.- QUITO A, 23 DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.

*Doña García*

**DRA. MARÍA DE LA DOLOROSA GARCÍA ALMEIDA**  
**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE**



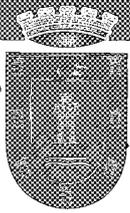
MH

*Jaime Andrés Acosta Holguín*

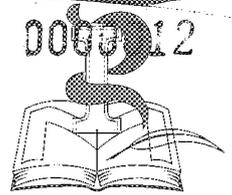


**NOTARIO 28<sup>va</sup>**





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

### Razón de Inscripción

En esta fecha queda inscrita la presente escritura de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, celebrada el diecisiete de abril del dos mil quince, ante la Notaria Trigésima Sexta Cantón Quito, Ab María Augusta Peña Vásquez Msc, se procede a inscribir escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LIBRIGOD SOCIEDAD ANONIMA**. Representada por el señor SILVA MONTESDEOCA LUIS RAMIRO, Gerente General. Y mediante escritura celebrada el 1 de junio del 2015, ante la Notaria Tercera del Cantón Otavalo, se ha omitido mencionar, el compromiso de la **COMPAÑÍA LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOG SOCIEDAD ANONIMA**, a través de su representante legal para tramitar la reactivación de la compañía conforme lo determinada el artículo trescientos setenta y cuatro de la ley de compañías.

Se anoto en el Libro Repertorio número ~~248~~, partida número ~~97~~, del Libro de Registro Mercantil del año 2015.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN OTAVALO



**Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN OTAVALO – ENCARGADO.

Ab. Marcelo Vicente Barba B.  
REGISTRADOR





0000013

ESCRITURA DE ACLARATORIA

OTORGADO POR: COMPAÑIA LUBRIGOD S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

SE DIO DOS COPIAS

ESCRITURA NRO. 2015 – 10 – 04 –004 - P00234

En la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, de la República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete de septiembre del dos mil quince, ante mí Doctor Francisco Javier Zea Dávila, Notario Cuarto del cantón Otavalo, comparece por una parte el señor Luis Ramiro Silva Montesdeoca, casado, por sus propios derechos y en la calidad que más adelante se indicará; por su propios derechos, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Cotacachi y de transito por esta ciudad de Otavalo, Provincia de Imbabura, piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada es del tenor que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incluir una de ACLARATORIA de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** Con fecha catorce de enero del dos mil ocho, bajo la partida número uno, del Registro Mercantil, se halla inscrita la Constitución de la Compañía LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD S.A., según escritura pública celebrada el cuatro de enero del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, y mediante resolución número 07.Q.IJ.004102, por el Dr. Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías. Comparecen a la celebración de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía Lubricantes y Combustibles LUBRIGOD Sociedad Anónima legal y debidamente representado por el señor Luis Ramiro Silva Montesdeoca, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD

SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme consta de la documentación adjunta, al tenor de las siguientes cláusulas: **SEGUNDA.- LOS ANTECEDENTES.-** Constituyen antecedentes de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía Lubricantes y Combustibles LUBRIGOD Sociedad Anónima:

Mediante escritura pública celebrada el 17 de abril del 2015 ante la Ab. María Augusta Peña Vásquez Msc. Notario Público Trigésima Sexta del cantón Quito legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Otavalo en el libro repertorio número 248, partida número 97 del libro de registro mercantil con fecha de cuatro de junio del año dos mil quince del Registro de la Propiedad del cantón Otavalo



**TERCERA.- ACLARATORIA Y/O MODIFICATORIA.** De conformidad a lo que dispone el artículo 160 de la Ley de Compañías Vigente, al tratarse de compañía o Sociedades Anónimas se hablara de acciones. Con base en los antecedentes mencionados se modifica y/o aclara la escritura pública de constitución de Aumento y reforma de Estatutos mencionada en la Cláusula Sexta.- **TRES PUNTO UNO.-**

Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía llevada a cabo el lunes veinte y seis de octubre del dos mil catorce, resolvió por unanimidad del ciento por ciento del capital suscrito y pagado y en presencia de todos los socios de la empresa, aumentar el capital suscrito de la compañía de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA a DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la emisión de doscientas mil acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América. quedando fijado de esta manera: el capital suscrito de la compañía es la suma de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **TRES PUNTO DOS.-**

Basándose en el artículo CIENTO SESENTA (160) de la Ley de compañías en la que establece que para el aumento del capital suscrito de socios tendrán derecho de preferencia en proporción a sus acciones sociales, la señora BERTHA ELIZABETH GODOY ANDRADE, adquiere CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL

TREINTA Y CUATRO nuevas acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, el señor ASRUBAL SEGUNDO GODOY ANDRADE, adquiere



SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS nuevas acciones, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las cuales son suscritas y pagadas en su totalidad mediante la capitalización en numerario por los dos socios, de

acuerdo al cuadro de integración: Cuadro de integración anterior:

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJES %
BERTHA ELIZABETH GODOY ANDRADE	534.00	534	66.75%
ASDRUBAL SEGUNDO GODOY ANDRADE	266.00	266	33.25%
TOTAL	800.00	800	100%

Cuadro de Aumento de Capital

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJES %
BERTHA ELIZABETH GODOY ANDRADE	133.500	133.500	66.75%
ASDRUBAL SEGUNDO GODOY	66.500	66.500	33.25%
TOTAL	200.000	200.000	100%

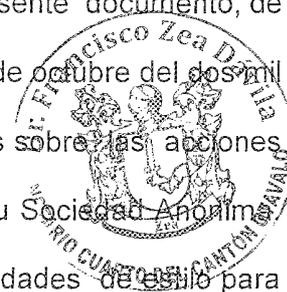
Quedando el cuadro de integración con el aumento de capital de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJES %
BERTHA ELIZABETH GODOY ANDRADE	134.034,00	134.034	66.75%
ASDRUBAL SEGUNDO GODOY	66.766,00	66.766	33.25%
TOTAL	200.800,00	200.800	100%

**CLAUSULA CUARTA.- Artículo Sexto.- DEL CAPITAL y LAS MODIFICACIONES.-**

El capital es de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS 00/1 00 DOLARES AMERICANOS \$ 200.800.00, dividido en DOSCIENTAS MIL OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, capital que se encuentra íntegramente pagado al que se juntan los DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS de aumento de capital. **CUARTA.-** La aclaración y confirmación de Aumento de

Capital y Reforma de estatutos de la Compañía Lubricantes y Combustibles LUBRIGOD Sociedad Anónima que se hace a través del presente documento, de conformidad a la Junta de Accionistas celebrada el veintiséis de octubre del dos mil catorce, no tiene otra finalidad que la de evitar inconvenientes sobre las acciones entre los accionistas y consiguientemente, garantizar su Sociedad Anónima. Usted señor Notario se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la validez de la presente aclaratoria. Firmado) Ilegible por el Abogado José Luis Tapia C., Abogado con Matrícula Profesional número 10 - 2005 - 21 del Foro de Abogados de Imbabura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el presente otorgamiento se cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que fue este instrumento por mí el Notario, al compareciente aquel se ratifica y afirma en el total contenido, y firma en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



*Luis M.*



**Sr. LUIS RAMIRO SILVA MONTESDEOCA**  
**C.C. 100160874-2**

*[Handwritten signature of Dr. Francisco Javier Zea Dávila]*

**Dr. Francisco Javier Zea Dávila**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN OTAVALO**



Reg. Merc. 2014  
30.05.2014  
9:26 0000015



Otavaló, 26 de mayo del 2014

**LUIS RAMIRO SILVA MONTESDEOCA**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía "LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD SA." Reunida el día lunes veinte y seis de mayo del 2014, tuvo el acierto de elegirlo por el periodo de DOS años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el estatuto social, como GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la empresa.

Ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la compañía.

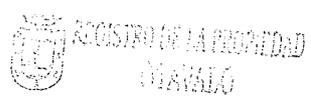
En caso de falta, ausencia o impedimento temporal la remplazara el Presidente de la Compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Fecha de Constitución de la Compañía "LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD S.A.": 04 de Octubre del 2007. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín.

Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo: 14 de enero del 2008.

Atentamente,



30 MAY 2014

CANCELADO

9:26

Sr. Rubén Quevedo

Secretario Ad- Hoc

C.I. 180263167-9

**ACTA DE ACEPTACION:** Acepto la designación de Gerente General y Representante Legal de la compañía "LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD SA.A.". Fecha de aceptación del cargo, Otavalo, 26 de mayo del 2014.

SR. LUIS RAMIRO SILVA MONTESDEOCA

RAZON: YO DOCTOR LUIS FERNANDO VACA MANTILLAN, NOTARIO SEGUNDO TITULAR DEL CANTON OTAVALO, DOY FE QUE LAS FIRMAS RUBRICAS PUESTAS AL PIE DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE CORRESPONDEN EFECTIVAMENTE A LOS COMPARECIENTES, INDICANDO ADEMAS, QUE CON LA MISMA ACOSTUMBRA A LEGALIZAR TODOS LOS ACTOS YA SEAN ESTOS PUBLICOS O PRIVADOS.- DE TODO LO QUE DOY FE.- EN OTAVALO 27 DE MAYO DEL 2014



EL NOTARIO.-

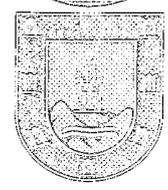
*[Handwritten signature]*

DR. LUIS FERNANDO VACA  
NOTARIO SEGUNDO  
OTAVALO - ECUADOR



*[Handwritten mark]*

0000016



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO**

**Razón de Inscripción**

Con fecha treinta de mayo del dos mil catorce, queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, de la compañía "LUBRICANTES Y CONBUSTIBLES LUBRIGOD S.A.", designado para un periodo de DOS años, en la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, de fecha veintiséis de mayo del dos mil catorce, a favor del señor Luis Ramiro Silva Montesdeoca, con el número de cédula de ciudadanía 100160874-2, en el **REGISTRO MERCANTIL**, con numero de repertorio 231, partida 78, del año 2014.

Otavalo, 03 de Junio del 2014 09:26 am.



**REGISTRO MERCANTIL**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN OTAVALO - ENCARGADO

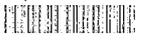


RESPONSABLES:

Inscriptora: Anita Diaz

Revisora: Carla Muñoz

Razón: Zulay Tituaña



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 100160874-2

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONT.PUBLICO AUDITOR

V3344V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SILVA BOLIVAR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MONTESEDOCA OLGA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: OTAVALO 2014-08-29  
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-08-29

CÉDULA DE CIUDADANÍA: SILVA MONTESEDOCA LUIS RAMIRO  
 APELLIDOS Y NOMBRES: SILVA MONTESEDOCA LUIS RAMIRO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA PIMAMPIRO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1965-08-16  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 ZAIRA YURIZAN BASANTES RODRIGUEZ

Dr. Francisco Zea Dávila  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN OTAVALO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
 100160874-2 013-0230  
 SILVA MONTESEDOCA LUIS RAMIRO  
 IMBABURA PIMAMPIRO  
 PIMAMPIRO PIMAMPIRO  
 DUPLICADO USD 6  
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE IMBABURA - 000  
 3919858 27/07/2014 13:20:02

Se protocolizo ante mí y en fe de ello confiero la **S**  
**COPIA CERTIFICADA**, que la signo, sello y firmo, en Otavalo a  
 DIECISIETE días del mes de septiembre del año dos mil quince.

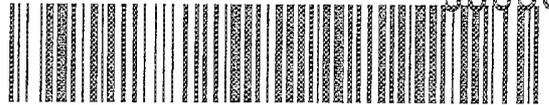


Dr. Francisco Javier Zea Dávila  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN OTAVALO





Factura: 001-010-000000559



0000017

20151004004P00234



NOTARIO(A) FRANCISCO JAVIER ZEA DAVILA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON OTAVALO  
EXTRACTO

Escritura N°: 20151004004P00234							
ACTO O CONTRATO: ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SILVA MONTESDEOCA LUIS RAMIRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1001608742	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	COMPANIA LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD SA, CON RUC NUMERO 1792132231001, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		OTAVALO			JORDAN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FRANCISCO JAVIER ZEA DAVILA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON OTAVALO





# NOTARÍA 4

Cantón Otavalo Dr. Francisco Javier Zea Dávila

Calle Bolívar 11-14 y Salinas  
Telf.: 062 922 997 / 0996 638 855  
Email: zeafrancisco@hotmail.com  
OTAVALO - ECUADOR



FRANCISCO JAVIER ZEA DAVILA

NOTARIA CUARTA - IMBABURA - OTAVALO

Dirección: BOLÍVAR 11-14 Y SALINAS (JUNTO COOP. HUAYCOBUNGO),  
Matriz: SECTOR DE LA PLAZA DE LOS PONCHOS

Dirección:  
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

R.U.C.: 1002380309001

## FACTURA

No. 001-010-000000559

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1709201516055110023803090019286319063

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2015-09-17T16:05:51.401-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1709201501100238030900120010100000005590000056419

Razón Social / Nombres y Apellidos: LUBRIGOD S.A.

Identificación: 1792132231001

Fecha Emisión: 17/09/2015

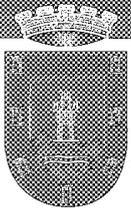
Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	ACLARATORIA				70.80	0	70.80

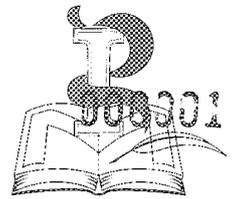
### Información Adicional

Matrizador: ALEJANDRA PAOLA CUACES CASTRO  
 NÚMERO DE LIBRO: 20151004004P00234  
 Email Cliente: lubrigodotavalo@hotmail.com  
 TELÉFONO: 2922129

SUBTOTAL 12%	70.80
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL Exento de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	70.80
TOTAL Descuento	0
ICE	0
IVA 12%	8.50
IRBPNR	0
PROPINA	0
VALOR TOTAL	79.30



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

### Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **ACLARATORIA**, interviene, la COMPAÑÍA LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD SOCIEDAD ANÓNIMA, legal y debidamente representada por el señor Luis Ramiro Silva Montesdeoca, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía; ACLARA la escritura pública de constitución de Aumento y Reforma de Estatutos de la compañía, celebrada el diecisiete de abril del dos mil quince e inscrita en el registro mercantil, repertorio 248, partida 97 con fecha cuatro de junio del año dos mil quince.

Se anotó en el libro de Repertorio con los números 410, partida 165 DEL REGISTRO DE HIPOTECAS del año 2015.

Otavaló, 22 de septiembre de 2015, 14:15 pm.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN OTAVALO



**Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN OTAVALO - ENCARGADO  
Ab. Marcelo Vicente Barba B.  
REGISTRADOR

RESPONSABLES:

Inscriptora: Aníbal Díaz

Razón: Alfonso Maya

Revisión: Abg. Jorge Narváez

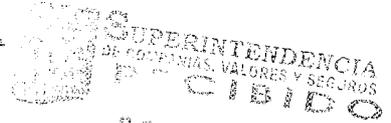


ESCRITURA No. 2015-10-04-003-P0001096

ACLARATORIA

OTORGADO POR: COMPAÑIA "LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES  
LUBRIGOD S.A."

CUANTÍA: INDETERMINADA



29 SEP 2015

COPIAS: 2

AD. A



\*\*\*\*\*

Factura No. 1592

En la ciudad de Otavalo, día lunes uno de junio del año dos mil quince, ante mí Doctora Myriam Patricia Díaz Coba, Notaria Tercera del Cantón, comparece el señor Luis Ramiro Silva Montedecca, de estado civil casado, portando su cédula de ciudadanía número 100160874-2; de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Contador Público Auditor, comparece en su calidad de

Gerente General y Representante Legal de la compañía "Lubricantes y Combustibles Lubrigod S.A.", conforme consta del nombramiento, documento que se adjunta como habilitante, domiciliado en esta jurisdicción cantonal, hábil para contratar y obligarse, a quien le conozco de lo que doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad y dice que ha convenido en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta y que copiada literalmente expresa: "S E Ñ O R   N O T A R I O:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una más de la que conste la siguiente de ACLARATORIA al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD SOCIEDAD ANONIMA, celebrado ante la Notaría Trigésima Sexta del Cantón Quito, con fecha 17 de abril del 2015, otorgado por LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD SOCIEDAD ANONIMA debidamente representada por el señor LUIS RAMIRO SILVA MONTESDEOCA en su calidad de Gerente General y Representante Legal según consta en la documentación adjunta. S E G U N D A: ACLARATORIA.- En la mencionada escritura se ha omitido mencionar el compromiso de la COMPAÑÍA LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD SOCIEDAD ANONIMA a través de su representante legal para tramitar la reactivación de la compañía conforme lo determina el artículo trescientos setenta y cuatro de la Ley de

Co  
ex  
am  
se  
es  
MI  
die  
de  
A).  
ind  
est  
ese  
han  
inst  
otor  
part  
com  
Luis  
C. C.

compañía  
conforme  
nta como  
cantonal,  
nozco de  
entos de  
escritura  
ta y que  
A R I O:  
o sírvase  
iente de  
: P R I M  
blica de  
. COMPAÑIA  
ANONIMA  
el Cantón  
rgado por  
ANONIMA  
IRO SILVA  
eneral y  
umentación  
nencionada  
so de la  
SOCIEDAD  
a tramita  
eterminada  
la Ley

Compañías, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley de Compañías y los Reglamentos emitidos por la Superintendencia de Compañías.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de estos actos.- (firmado) "ILEGIBLE" Doctor Luis Yépez Flores.- ABOGADO.- Matrícula diez guion dos mil cinco guion dos del Foro de Abogados de Imbabura".- (H A S T A A Q U Í L A M I N U T A).- Prosiguiendo el señor compareciente en la calidad indicada agrega que, aprueba y ratifica los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura en la celebración de la cual se han observado los preceptos legales del caso.- Leído este documento, íntegramente por mí la Notaria al señor compareciente, en unidad de acto, lo aprueba en todas sus partes y vuelve a ratificarse en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.

*Luis Silva*

Luis Ramiro Silva Montesdeoca  
c.c. 100160874-2

*Patricia Díaz Coba*



**Dra. Patricia Díaz Coba**  
**NOTARIA TERCERA**  
**CANTÓN OTAVALO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
ELECTRIFICACION

Nº 100160874-2

6565

INSTRUCCION  
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION  
CONT. PUBLICO AUDITOR

Y3344V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
SILVA BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONTESEDECA OLGA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
OTAVALO  
2014-08-29

FECHA DE EXPIRACION  
2024-08-29

ESTADO CIVIL  
SOLTERO  
NACIONALIDAD  
EQUATORIANA  
FECHA DE NACIMIENTO  
1985-09-18  
NOMBRE DEL CASADO  
MARIA FERRAN  
NOMBRES RODRIGUEZ



*[Signature]*

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 23 de Febrero del 2014

100160874-2 013 - 0330

SILVA MONTESEDECA LUIS RAMIRO

INABASURA PIMAMPIRO

PIMAMPIRO PIMAMPIRO

DUPLICADO USD 3

DELEGACION PROVINCIAL DE INEASURA - 600

3919858-708/2014 12/10/12

IMP. 10M. 02

6566

Imp. 231. Hono. 78

30-05-2014

9 26

0000021

Otavallo, 26 de mayo del 2014

SR. RAMIRO SILVA MONTESDEOCA

en consideraciones:

La Junta Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía "LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD SA." Reunida el día lunes veinte y seis de mayo del 2014, tuvo el acierto de elegirlo por el periodo de DOS años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el estatuto social, como GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la empresa.

Encargará la representación judicial y extrajudicial de la compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal la remplazara el Presidente de la Compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Acta de Constitución de la Compañía "LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD S.A.": 04 de febrero del 2007. Mediante escritura publica otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Otavallo, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín.

Fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Otavallo: 14 de enero del 2008.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
OTAVALO

30 MAY 2014

ANCELADO

9-26

Sr. Rubén Quevedo

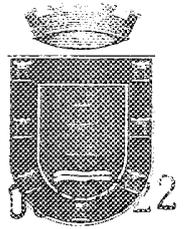
Secretario Ad- Hoc

C.I. 180263167-9

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente General y Representante Legal de la compañía "LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES LUBRIGOD SA.A". Fecha de aceptación del cargo, Otavallo, 26 de mayo del 2014.

SR. LUIS RAMIRO SILVA MONTESDEOCA





REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

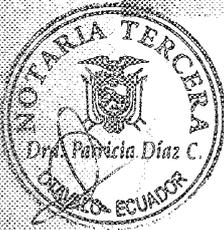
Razón de Inscripción

En fecha treinta de mayo del dos mil catorce, queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, de la compañía "LUBRICANTES Y CONBUSTIBLES LUBRIGOD" designado para un periodo de DOS años, en la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, de fecha veintiséis de mayo del dos mil catorce, a favor del señor Luis Roberto Silva Montesdeoca, con el número de cédula de ciudadanía 100160874-2, en el REGISTRO MERCANTIL, con numero de repertorio 231, partida 78, del año 2014.

03 de Junio del 2014 09:26 am.

**REGISTRO MERCANTIL**  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

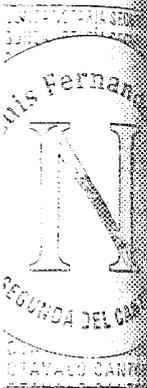
Ab. Marcelo Vicente Barba Bejarano.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN OTAVALO - ENCARGADO



Revisora: Carla Muñoz

Razón: Zulay Tituaña

A, NOTAR...  
AS FIRMA...  
ANTECE...  
S, INDICAN...  
TODOS...  
LO QUE D...



ACTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LUBRIGOD SA, CELEBRADA EL DÍA 10 MAYO DEL 2015

En la ciudad de Otavalo, a los diez días del mes de mayo del 2015, siendo las tres de la tarde con veinte minutos, en el local social de la empresa situado en la Ave. Panamericana Norte Vía Selva Alegre, se encuentran reunidas los accionistas de la compañía, los señores:

- a) Sr. Asdrúbal Segundo Godoy Andrade con C.I. 040130453-0, accionista de la compañía GODOANSA S.A, propietario del 33,25 % del paquete accionario correspondiente a 266 acciones ordinarias y nominativas de una valor de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos;
- b) Sra. Bertha Elizabeth Godoy Andrade con C.I. 040130454-8, accionista de la compañía GODOANSA S.A propietaria del 66,75% que corresponde a 534 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 1 de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos;

Como se encuentra presente y representado la totalidad del capital de la compañía, el mismo que asciende a la suma de 800 acciones a 1 dólar, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver los siguientes puntos de orden del día:

*Autorización al Representante Legal para tramitar la reactivación de la compañía conforme lo determina el Art 374 de la Ley de Compañías y los Reglamentos emitidos por la Superintendencia de Compañías.*

Los accionistas designan como Presidente de la Junta al señor Asdrúbal Segundo Godoy Andrade y actúa como Secretario de la junta la señora Viviana Torres. A continuación la junta pasa a conocer los puntos del orden del día. Los accionistas, luego de deliberar acuerdan por unanimidad:

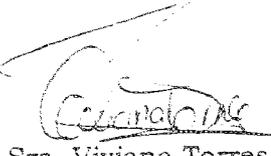
Autorizar al señor Luis Ramiro Silva Montesdeoca representante legal a cargo de la compañía LUBRIGOD SA, para que tramite la reactivación de la compañía conforme lo determina el Art 374 de la Ley de Compañías y los Reglamentos emitidos por la Superintendencia de Compañías.

Cumplido el objetivo de la presente reunión y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido, produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada de forma **UNANIME** por las accionistas, con lo que el Presidente de la Junta declara concluida la presente sesión, siendo las dieciséis horas y treinta minutos- Para constancia firman las accionistas, el Presidente y el Secretario, quien certifica y firman tres ejemplares de igual



Sra. Bertha Godoy  
C.I. 040130454-8

Sr. Asdrubal Godoy  
C.I. 040130453-0

  
Sra. Viviana Torres  
Secretario AD-HOC

MINUTA DE JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LUBRIGDO SA, CELEBRADA EL DIA 10 DE MAYO DEL 2015

- a) Sr. Asdrúbal Segundo Godoy Andrade con C.I. 040130453-0, accionista de la compañía GODOANSA S.A, propietario del 33,25 % del paquete accionario correspondiente a 266 acciones ordinarias y nominativas de una valor de 1 dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos;
- b) Sra. Bertha Elizabeth Godoy Andrade con C.I. 040130454-8, accionista de la compañía GODOANSA S.A propietaria del 66,75% que corresponde a 534 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de 1 de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a igual número de votos;

Ciudad y fecha: Otavalo, 10 de mayo del 2015

La certificamos,

Sr. Asdrubal Godoy  
C.I. 040130453-0  
Presidente de la Junta

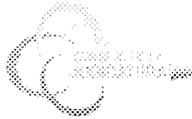
Sr. Viviana Torres  
Secretario AD-HOC  
Secretario

0000024

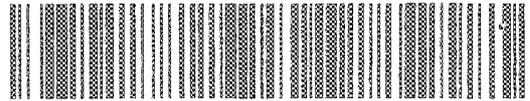
.... fiel y T E R C E R A C O P I A, de los correspondientes originales que existen en el Registro de Instrumentos Públicos del Archivo de la Notaría que se halla a mi cargo; la confiero a solicitud de la parte interesada; y, la sello y firmo, en la ciudad de San Luis de Otavalo, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil quince.

*Dra. Patricia Díaz Coba*  
Dra. Patricia Díaz Coba  
NOTARIA TERCERA  
CANTÓN OTAVALO





Factura: 001-002-000003201



20151004003000034

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151004003000034

NOTARIO OTORGANTE:	DRA.MYRIAM PATRICIA DIAZ COBA NOTARIO(A) DEL CANTON OTAVALO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVIENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SILVA MONTESDEOCA LUIS RAMIRO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1001608742
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVIENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SILVA MONTESDEOCA LUIS RAMIRO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1001608742

OBSERVACIONES:

*[Handwritten Signature]*

NOTARIO(A) MYRIAM PATRICIA DIAZ COBA  
NOTARIA TERCERA DEL CANTON OTAVALO

